



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 131.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA VANESSA GLORIA NADIR ESCOBAR, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de febrero de 2017

VISTO: La Resolución N° 1733 del 3 de enero de 2017, del Ministerio de Industria y Comercio, por medio de la cual se autoriza el traslado temporal de la señora Vanessa Gloria Nadir Escobar, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su artículo 37 establece: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora **Vanessa Gloria Nadir Escobar**, funcionaria del Ministerio de Industria y Comercio, para continuar prestando servicios en el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 2 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Disponer que el Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Madrid, Reino de España, remita en forma mensual, a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____